

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

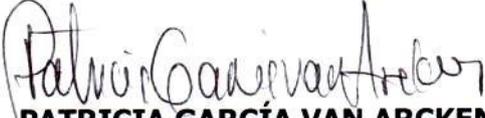
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: COOMULDESA LTDA
Demandado: NATHALY MUÑOZ CONTRERAS, ANDERSON HUMBERTO SANABRIA PARMÍÑO y SILVIA CONTRERAS HERNANDEZ.
Radicado: 68-770-40-89-002-2019-00017-00

En atención a la petición elevada por el endosatario al cobro en la que solicita la entrega del 100% de los títulos que se relacionan en el auto adiado el 24 de agosto de 2020, debe estarse a lo resuelto por el Despacho en providencia calendada el 10 de septiembre de 2020, donde se ordenó la entrega de los referidos títulos.

En razón a lo anterior y en aras de materializar la entrega de los títulos judiciales a la parte demandante, se requiere al petente para que informe el nombre e identificación de la persona que funge como representante legal de COOMULDESA LTDA, debiendo aportar el respectivo documento que acredite tal condición.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>17 de septiembre de 2020</u></p> <p>ALBA ROCIO PÉREZ LEÓN Secretaría Ad - Hoc</p>
--